

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6590 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000020/2013-N y NIG n.º 15030471 3013/34, se ha dictado en fecha 16 de enero, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Campoalsa, S.L., domiciliada en Cee (A Coruña), Plaza Kety Quintana, 3, 1.º C, con CIF B-15.991.672, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.962, folio 92, hoja C-35.771.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Adv Concursal Pericial, S.L.P., con despacho profesional abierto en esta ciudad de A Coruña en calle Juan Flórez, 82-entlo. oficina 3 con dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: campoalsa concurso@advgrupo.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130008069-1